



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES,
CONSUMO Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL
DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y
SERVICIOS SOCIALES

ACTA REUNIÓN ORDINARIA ON LINE PLENO

Fecha: **27 de enero de 2026. 11:30h-13:30h**

ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a.-----

Secretaria de Estado de Derechos Sociales. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

VICEPRESIDENTA PRIMERA

D^a.-----

Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA

D^a.-----

Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas "Kamira"

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

D^a.-----

Asesora de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, Secretaría General para la innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia. Secretaría de Estado de Justicia.

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

D.-----

Subdirector General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Ministerio de Trabajo y Economía Social

D.-----

Vocal Asesor del Gabinete del Gabinete de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática

D^a.-----

Subdirectora General de Cooperación Autonómica. Dirección General de Cooperación Autonómica y Local. Secretaría General de Coordinación Territorial.

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

D.-----

Jefe de Área de Vivienda de la Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda.

Ministerio de Cultura

D.-----

Jefe de la Unidad de Apoyo de Derechos Culturales. DG de Derechos Culturales. Secretaría de Estado de Cultura.

Teléfono -----

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN- :----- -ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: -----

CSV : GEN- :----- -ccb2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : -----

FIRMANTE(1) : ----- | FECHA : 23/03/2026 16:07 | Sin acción específica



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN--ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

Ministerio de Sanidad

D^a.
Jefa de Área de Promoción de la Salud y Equidad.

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

D.
Jefe de Área de Entidades Tuteladas. Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad. Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Ministerio de Igualdad

D^a.
Subdirectora General para la Igualdad de Trato y No Discriminación y contra el Racismo.

Ministerio de Igualdad-Instituto de las Mujeres

D^a.
Subdirectora General de Programas del Instituto de las Mujeres.
D^a.
Jefa Servicio Transversalidad de la Secretaría Subdirección General de Programas del Instituto de las Mujeres.
D^a.
Jefa Servicio Transversalidad de la Secretaría Subdirección General de Programas del Instituto de las Mujeres.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

D^a.
Jefa de Servicio. Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional. Secretaría de Estado de Migraciones.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

D^a.
Subdirectora Adjunta del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Inclusión.
D^a.
Jefa de Servicio del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Inclusión.
D^a.
Técnico Superior de la Secretaría General de Inclusión.

Ministerio de Juventud e Infancia.

D^a.
Jefa de Sección. Unidad de Apoyo. Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia. Secretaría de Estado de Juventud e Infancia.

VOCALES REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO

D^a.
Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI.

D.
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira.

D^a.





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN--ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

D.
Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales.

D.
Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas.

D^a.
D.
Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña.

D.
Asociación Nacional Presencia Gitana.

D.
D^a.
Plataforma de las asociaciones gitanas de Cantabria Romanés.

D.
Asociación Socio-Cultural de las Minorías Étnicas "Unga".

D^a.
Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón.

D.
Asociación de Enseñantes con Gitanos.

D.
Asociación de Promoción Gitana de la Rioja.

D.
Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló".

D.
Federación Sociocultural E Rroma Va.

D.
Asociación Unión Romani Madrid.

D.
Federación Gitana de Andalucía y Almería.

SECRETARÍA

D^a.
Subdirectora General de Servicios Sociales. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

D.
Subdirector General adjunto de Servicios Sociales. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

D^a.





Jefa de Servicio Programa de Desarrollo Gitano de la Subdirección General de Servicios Sociales.

D^a.

Jefa de Sección del Servicio Programa de Desarrollo Gitano.

Servicio Programa de Desarrollo Gitano:

D^a.

D^a.

Ausencias:

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

D.

Subdirector General de Derechos Humanos (Director de la oficina). Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

D^a.

Subdirectora General de Derechos Humanos (Director de la oficina). Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales.

Ministerio del interior

D.

Vocal Asesor de la Unidad de Apoyo a la Dirección General de Protección Internacional. Subsecretaría del Interior

Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana.

Fundación Privada Pere Closa.

Plataforma Khetané del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español).

Federación de Asociaciones del Pueblo Gitano Extremeño.

Aire Nuevo Caló.

Antes de comenzar con el orden del día, interviene el vocal de la Asociación Enseñantes con Gitanos para señalar la ausencia de la aprobación del acta de la sesión anterior y de la revisión de los acuerdos adoptados, recordando que las actas deben aprobarse en sesión plenaria y que se acordó realizar seguimiento de los compromisos.

La Secretaria del Consejo explica que el procedimiento habitual consiste en la remisión previa del borrador de acta para observaciones, dando un plazo para su posterior aprobación, y publicación en la WEB. Aclara que la presente sesión está orientada a realizar un balance general del año 2025, sin adopción de acuerdos, ya que corresponde a la reunión del Pleno del año 2025 que no pudo realizarse por una cuestión de calendario a finales de año. Añade que el seguimiento de los compromisos se abordará en una próxima sesión presencial prevista para el mes de marzo, que sería la primera reunión del Pleno de 2026.

A las 11:30 horas del día 27 de enero de 2026, por vía telemática, una vez comprobado el quórum, la Presidenta del Consejo abre la sesión, con el siguiente Orden del día:

1. Balance del año de Conmemoración del 600 Aniversario.

Se procede a realizar un balance del Año de Conmemoración del 600º aniversario de la llegada de

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN- -ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

CSV : GEN- -ccb2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :

FIRMANTE(1) : | FECHA : 23/03/2026 16:07 | Sin acción específica





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN- -ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

Pueblo Gitano a, desarrollado a lo largo de 2025, declarado oficialmente por el Consejo de Ministros como Año del Pueblo Gitano en

Se pone de relieve la amplia agenda de actuaciones impulsadas por distintos ministerios, administraciones públicas y el movimiento asociativo, con la participación activa del Consejo Estatal del Pueblo Gitano. Toda esta actividad ha sido recogida de forma sistemática en la web habilitada para la conmemoración, permitiendo una visión global y cronológica del conjunto de iniciativas desarrolladas, que han combinado actos de memoria y reconocimiento institucional, celebraciones culturales y espacios de reflexión técnica.

Entre los hitos más relevantes se mencionan los actos celebrados en sedes de alto valor simbólico como el Congreso de los Diputados, el Senado, el Palacio de la Moncloa o el Instituto Cervantes, así como ceremonias vinculadas a fechas significativas para el Pueblo Gitano, que han contribuido a visibilizar seis siglos de historia compartida y la aportación del Pueblo Gitano a la sociedad.

Asimismo, se subraya la relevancia de las jornadas y seminarios de carácter técnico, especialmente los centrados en vivienda y empleo, celebrados en y respectivamente, que han permitido identificar barreras persistentes, compartir buenas prácticas y señalar líneas de mejora en ámbitos clave para la igualdad real y la inclusión social.

La Vicepresidenta Segunda coincide con la valoración positiva del año, destacando el aumento de la visibilidad del Pueblo Gitano y el refuerzo de la participación del movimiento asociativo. No obstante, pone de manifiesto que las actividades desarrolladas se han llevado a cabo sin contar con un presupuesto específico y han sido gracias en gran medida, a la voluntariedad de las entidades y al esfuerzo organizativo realizado. Señala que desde el Consejo se ha echado en falta financiación para la celebración de un gran acto cultural a nivel estatal, así como para otros elementos como el diseño del logotipo, que tuvo que ser asumido por el propio Consejo. A pesar de estas carencias de financiación y planificación, valora positivamente el resultado global del año y considera que debe servir de impulso para el desarrollo de políticas clave en ámbitos como vivienda, empleo, pobreza infantil, venta ambulante y segregación escolar, subrayando la importancia de reforzar los planes integrales autonómicos alineados con la estrategia estatal.

La Presidenta toma nota de las aportaciones realizadas y recuerda que la situación de prórroga presupuestaria ha dificultado la gestión de la financiación durante el ejercicio.

Finalmente, la Vicepresidenta Primera expresa el deseo de que el trabajo desarrollado durante 2025, Año del Pueblo Gitano, sirva como impulso para la puesta en marcha y consolidación de políticas específicas en los próximos años.

2. Creación de Subgrupo de Trabajo de Comercio Ambulante, perteneciente al Grupo de Trabajo de Empleo.

La propuesta de creación de un Subgrupo de Trabajo de Comercio Ambulante, en el seno del Grupo de Trabajo de Empleo, en el marco de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 y de su Plan Operativo 2023-2026, que contempla medidas orientadas a la modernización del comercio ambulante y al impulso del autoempleo, responde a una demanda reiterada de las entidades y ha sido abordada previamente en distintos espacios de trabajo interministeriales y del propio Consejo.

El subgrupo estará integrado por las mismas vocalías y coordinación del Grupo de Trabajo de Empleo, con el objetivo de optimizar recursos y garantizar la coherencia de los trabajos, contando además con la participación de los ministerios competentes en la materia, en particular el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Asimismo, se prevé la incorporación de hasta dos personas expertas adicionales en comercio ambulante. Además, el Ministerio de Derechos





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN- -ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: -ccb2

Sociales, Consumo y Agenda 2030 lo promoverá y participará en todo el proceso de trabajo de este subgrupo.

Ante el planteamiento del vocal de la Asociación Enseñantes con Gitanos sobre si es oportuno crear nuevos subgrupos en un contexto próximo a la finalización del mandato del Consejo, cuestionando la viabilidad de cumplir los plazos previstos, la Vicepresidenta Primera aclara que el mandato finaliza en julio y considera conveniente iniciar los trabajos en el primer semestre del año, señalando que, en caso de retrasos, el Consejo continuaría en funciones hasta su renovación.

Varios representantes del movimiento asociativo y de la Administración General del Estado coinciden en la conveniencia de avanzar en la creación del subgrupo, destacando la importancia estratégica del comercio ambulante y la necesidad de no paralizar los trabajos. Se subraya asimismo que el subgrupo se crea bajo el paraguas del Grupo de Trabajo de Empleo, sin alterar sustancialmente su composición, y que la incorporación de personas expertas deberá atender a criterios de experiencia y conocimiento específico en la materia.

Finalmente, no existiendo objeciones, se aprueba la creación del Subgrupo de Trabajo de Comercio Ambulante y se informa de que su constitución tendrá lugar durante el mes de febrero y que, una vez constituido, se definirá su plan de trabajo, objetivos, calendario de reuniones y duración. La propuesta de las personas expertas corresponderá al propio subgrupo y posteriormente serán nombradas por la Comisión Permanente.

3. Bienvenida a la persona coordinadora y a la persona experta del Grupo de Trabajo de Educación y a la persona coordinadora del Grupo de Trabajo de Igualdad de Trato, no Discriminación e Igualdad de Género.

En la reunión de la Comisión Permanente celebrada el día anterior, como órgano ejecutivo de este Consejo y en función de las competencias que le atribuye tanto el Real Decreto de creación como el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo, se acordó el nombramiento de como experta permanente del Grupo de Trabajo de Educación, cuya decisión se tomó en la reunión celebrada el 13 de noviembre de 2025, por el Grupo de Trabajo de Educación. En esta reunión, también se procedió a la votación para elegir a la persona coordinadora del Grupo de Trabajo y resultó elegida, de la entidad Fakali.

Por otra parte, en la reunión del Grupo de Trabajo de Igualdad de Trato, No Discriminación e Igualdad de Género celebrada el 24 de septiembre de 2025, fue designada como coordinadora del Grupo, de la Plataforma Khetané.

Desde la Presidencia se da la bienvenida a estas personas, deseándoles éxito en el desempeño de sus funciones y confiando en que su incorporación contribuya positivamente al desarrollo de los trabajos de los respectivos Grupos de Trabajo.

4. Participación del Instituto de Cultura Gitana como entidad experta en un Grupo de Trabajo del Consejo

Se informa de la solicitud formulada por el Instituto de Cultura Gitana, con el apoyo del Ministerio de Cultura, en la última reunión del Patronato, para su incorporación al Grupo de Trabajo de Cultura, atendiendo a su carácter especializado y a su trayectoria en el ámbito cultural. Dicha solicitud fue trasladada a la Comisión Permanente, en la reunión del día anterior, para valorar la fórmula más adecuada de participación, teniendo en cuenta la composición actual del grupo y lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo.

La Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 22 y 23 del citado Reglamento, acuerda que el Instituto de Cultura Gitana se incorpore al Grupo de Trabajo de Cultura en calidad de entidad experta no permanente, a través de la persona que ostente la dirección del Instituto, quien sustituirá al anterior director en dicha condición. Todo esto sometido a valoración y elevación del propio Grupo de Trabajo, una vez sea nombrada la persona que ostente ese cargo.





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN- -ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

El representante del Ministerio de Cultura informa de que la dirección se encuentra en funciones y se está trabajando en la elaboración de unas bases para la provisión del puesto mediante un proceso público y abierto, cuya convocatoria se prevé publicar en las próximas semanas en la web del Instituto y trasladar al Consejo para su difusión, y que el plazo de presentación de candidaturas será de entre quince y veinte días. Explica también que se están planificando las actividades del Instituto para el año 2026, destacando la celebración de la Gala del 8 de abril, y que en los próximos días se abrirá el proceso de presentación de candidaturas a los premios, las cuales deberán contar con el respaldo de una entidad.

Desde las entidades se trasladan inquietudes en relación con la situación de la dirección del Instituto, la dimisión de la mayoría del Consejo Asesor y el impacto de esta circunstancia en el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Cultura, así como dificultades organizativas y de coordinación en dicho grupo.

El representante del Ministerio de Cultura señala que la situación vivida en el último año ha afectado al normal funcionamiento del Instituto y del Grupo de Trabajo, destacando la importancia de la incorporación del Instituto como entidad experta para reforzar la coordinación y la participación. Manifiesta la intención de convocar próximamente una reunión del Grupo de Trabajo de Cultura para definir un plan de trabajo para 2026 y reactivar la participación de las personas expertas. Y en relación con el proceso de selección para la dirección, aclara que, conforme a la normativa vigente, no puede establecerse como requisito que la persona candidata sea gitana, si bien se incorporará como criterio de valoración el respaldo de entidades gitanas de reconocido prestigio. Agradece la propuesta del Consejo y señala que la decisión final corresponderá al Patronato del Instituto, una vez evaluadas las candidaturas presentadas. Por último, informa de que las personas integrantes del Consejo Asesor del Instituto son designadas por el Patronato a propuesta de la dirección, por lo que la renovación de dicho órgano se abordará una vez se asigne la dirección.

Finalmente, la Vicepresidencia Primera señala que se acuerda que sea la persona que ostente la dirección del Instituto de Cultura Gitana quien se incorpore al Grupo de Trabajo de Cultura como experta no permanente, y solicita que toda la información relativa a los procesos abiertos del Instituto sea trasladada al Consejo para su difusión entre las vocalías del Consejo.

5. Modificación Plan Operativo, a petición del Ministerio de Igualdad.

La Red Estatal de Mujeres Gitanas, cuya creación fue aprobada por el Consejo de Ministros y publicada en el BOE en enero de 2026, está adscrita al Ministerio de Igualdad, con participación de la Administración General del Estado, del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica y del Consejo Estatal del Pueblo Gitano. A raíz de esta nueva realidad, se plantea la necesidad de modificar el Plan Operativo 2023-2026 para incorporar dicha acción.

La modificación propuesta consiste en la inclusión, dentro del Objetivo específico 29, de la medida 29.4, relativa al fomento de la participación de las mujeres gitanas en planes y programas de la Administración General del Estado, incorporando la acción “Creación de la Red Estatal de Mujeres Gitanas”, con el Ministerio de Igualdad como responsable. Al ser un documento cuya competencia corresponde al Pleno, la propuesta se somete a consideración.

Interviene la representante del Ministerio de Igualdad, quien expone brevemente los principales aspectos relativos a la composición y funcionamiento de la Red Estatal de Mujeres Gitanas. Señala que la Red fue creada a propuesta conjunta de los ministerios de Igualdad y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, estando presidida por la persona titular del Ministerio de Igualdad, correspondiendo la Vicepresidencia Primera a la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género y la Secretaría a la Dirección General para la Igualdad de Trato y No Discriminación y contra el Racismo. Indica que formarán parte de la Red los ministerios con competencias relacionadas con sus funciones, así como una vocalía del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, una del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, el Instituto de las Mujeres y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Además, la Red contará con veinticinco vocalías en representación de entidades de mujeres gitanas y de mujeres gitanas expertas, que serán seleccionadas atendiendo a criterios de conocimiento, trayectoria y experiencia vital, garantizando la representatividad territorial y la diversidad de las realidades de las mujeres gitanas. Expone que la Red tendrá funciones propias de un órgano asesor y consultivo, actuando como marco de colaboración, cooperación





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN--ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

e intercambio y que podrá analizar y formular propuestas en materia de igualdad de trato, no discriminación y, especialmente, en el ámbito de la violencia de género. Señala que la constitución efectiva de la Red deberá producirse en el plazo de tres meses desde su creación, encontrándose actualmente en tramitación el borrador de la orden de convocatoria, cuya publicación en el BOE se prevé en fechas próximas.

Ante la pregunta del vocal de la Federación Gitana de Andalucía y Almería, quien valora positivamente la creación de la Red, sobre si se tendrá en cuenta la existencia de asociaciones de mujeres gitanas ya integradas en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y quién será el órgano responsable de decidir la selección de las entidades participantes, el representante del Ministerio de Igualdad, responde que la selección se realizará desde la Dirección General para la Igualdad de Trato y No Discriminación y contra el Racismo, conforme a un sistema de baremación público, similar al utilizado en otros órganos de participación, en el que se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la trayectoria en políticas dirigidas a mujeres gitanas y la composición de los órganos de gobierno de las entidades.

No formulándose votos en contra, se incorpora esta acción en el Plan Operativo.

A continuación, se informa sobre la organización de una visita temática del Consejo de Europa sobre igualdad y género, mujeres y niñas gitanas, entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Igualdad, prevista para el mes de abril de 2026.

Ante la solicitud de la representante de la Plataforma de las asociaciones gitanas de Cantabria Romanés de información adicional sobre el contenido y finalidad de dicha visita, la Secretaria del Consejo explica que esta iniciativa se enmarca en el funcionamiento del grupo de expertos del Consejo de Europa en el que participa - - - - - , el ADI-Rom, y que la candidatura española para acoger la visita responde a una petición expresa de dicho organismo, motivada, entre otros aspectos, por la reciente creación de la Red Estatal de Mujeres Gitanas. Señala que se están manteniendo reuniones de coordinación con el Consejo de Europa para concretar el programa y que, previsiblemente, la visita tendrá lugar a finales de abril, coincidiendo con el mes Opre - - - - .

El vocal de la Asociación Socio-Cultural de las Minorías Étnicas "Unga" pregunta si la visita tendrá un carácter exclusivamente institucional o si se prevé la participación de asociaciones de mujeres gitanas, a lo que la Secretaria del Consejo responde que la organización de la visita se realizará en coordinación con el Consejo de Europa y que, previsiblemente, incluirá la visita a proyectos y la participación de entidades, si bien se informará con mayor detalle una vez se concrete el formato definitivo, dando traslado al Grupo de Trabajo de Acción Social y Agenda Europea.

6. Renovación del mandato del CEPG en 2026.

El mandato actual del Consejo Estatal del Pueblo Gitano finaliza el 4 de julio de 2026, por lo que desde la Secretaría del Consejo se están realizando los trabajos preparatorios para la renovación del mandato, con el objetivo de garantizar un proceso ordenado, transparente y que asegure la continuidad de los trabajos del Consejo.

En este marco, se está procediendo a la revisión y actualización de la Orden Ministerial que regula el proceso de designación de las vocalías en representación del movimiento asociativo gitano. Se informará sobre su contenido a las personas miembros de la Comisión Permanente, para su conocimiento y posibles aportaciones. Posteriormente, será remitida a la Abogacía del Estado para su informe previo y, después, al área técnico-jurídica correspondiente para su publicación. Se informa de que las entidades serán informadas puntualmente de los plazos, requisitos y fases del proceso y que se aprovechará el directorio de entidades sociales gitanas que se va a elaborar en el marco de la subvención de la Comisión Europea para el refuerzo de esta Dirección General como Punto Nacional de Contacto de la Estrategia, con el fin de mejorar la difusión y participación en el proceso de renovación.

7. Próximos eventos

Este punto, tal y como se avanzó en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el día anterior, debido a la amplitud del orden del día y al escaso tiempo disponible, se abordará de forma detallada en la reunión presencial del





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN- -ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

Pleno prevista para el mes de marzo.

Se señala la necesidad de iniciar de manera inmediata la tramitación del evento de conmemoración del 8 de abril, incluida la Ceremonia del Río, motivo por el cual se ha abierto un plazo para la remisión de propuestas al buzón del Consejo, con fecha límite el **11 de febrero de 2026 a las 14:00 h.** Asimismo, se prevé la celebración de una reunión on line a finales de febrero con las entidades madrileñas y de las representadas en la Comisión Permanente para concretar el programa y los aspectos organizativos, con un menor tiempo dedicado a los discursos y priorizando el carácter festivo del acto, acuerdo tomado en la reunión de la Comisión Permanente del día anterior a propuesta de la Vicepresidenta Segunda.

Además del acto del 8 de abril, se informa de la conmemoración del Samudaripen el 30 de julio y de la celebración de un seminario temático con comunidades autónomas, que será alojado por la comunidad autónoma que se ofrezca, previsiblemente la , pendiente de confirmación.

En relación con este seminario temático, el vocal de la Plataforma de las asociaciones gitanas de Cantabria Romanés, propone la celebración en, concretamente en el Palacio de la Magdalena, destacando la oportunidad de reforzar la participación del movimiento asociativo gitano, favorecer el acercamiento a la Comunidad Autónoma de Cantabria y aprovechar la idoneidad del periodo estival para su celebración. Solicita que dicha propuesta pueda canalizarse a través del Consejo de forma formal.

El vocal de la Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló" manifiesta su apoyo a la propuesta presentada por y valora positivamente que una entidad del norte se postule para la celebración del seminario. Asimismo, realiza una reflexión sobre la sobrecarga de cuestiones procedimentales que afronta el Consejo, especialmente en un contexto de Pleno telemático y de próximo periodo en funciones del Consejo, sugiriendo que parte de la información de carácter procedimental pueda avanzarse por vías telemáticas para facilitar el funcionamiento del Consejo.

La Vicepresidenta Segunda propone, en representación de las entidades que forman la Comisión Permanente, que el seminario temático verse sobre la participación y representación del Pueblo Gitano, al considerarse un ámbito prioritario para la reflexión y el intercambio de propuestas.

El vocal de la Asociación Socio-Cultural de las Minorías Étnicas "Unga" pone en valor el papel histórico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander en el apoyo al Pueblo Gitano durante la transición democrática, señalando la relevancia simbólica y el reconocimiento institucional que supondría la celebración del seminario en dicho espacio.

La Vicepresidenta Primera aclara que la celebración del seminario temático requiere necesariamente el compromiso formal de la comunidad autónoma correspondiente, que es quien cofinancia el evento junto con el Ministerio. Señala que la de Murcia ha manifestado inicialmente su interés, estando pendiente de confirmación, y que, en caso de no formalizarse dicha candidatura, podría valorarse la propuesta de, siempre que exista una solicitud expresa por parte de esta comunidad autónoma. Asimismo, indica que tanto desde las entidades como desde el Ministerio se trasladará a las comunidades autónomas la demanda existente para valorar futuras candidaturas, y recoge la propuesta de temática formulada por las entidades de la Comisión Permanente.

El vocal de la Plataforma de las asociaciones gitanas de Cantabria Romanés agradece el apoyo recibido e informa de que cuenta con el respaldo del Gobierno de Cantabria, comprometiéndose a trasladar formalmente dicha propuesta.

La Vicepresidenta Primera subraya la necesidad de que la propuesta se formalice por escrito por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, bien en el marco de una reunión con las comunidades autónomas o mediante comunicación directa al Ministerio, reiterando que, a la espera de la confirmación de, la candidatura de podría valorarse en función del cumplimiento de los requisitos establecidos. Estos seminarios se realizan anualmente y si en este año no se pudiera porque confirmara, podría realizarse en el próximo año si continúa con la propuesta.





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN- -ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

8. Otros

- Lanzamiento del proceso de consulta para el IP24-25.

Se informa del lanzamiento del proceso de consulta para el IP 2024-2025, actualmente en fase final de preparación del aplicativo web para la recogida de información, incorporando como novedad la participación directa de las entidades locales a través de la FEMP. Está previsto iniciar el proceso a principios de febrero, dirigido a la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, incluyéndose un módulo específico sobre empleo. Se señala que, una vez recogida la información, se procederá a su análisis, validación y posterior consulta a este Consejo con carácter informativo.

- Planificación de los Grupos de Trabajo para el año 2026.

Se recuerda que la planificación de los Grupos de Trabajo para 2026 será abordada en el primer Pleno del año, previsto para el mes de marzo. No obstante, se informa de que el 19 de diciembre de 2025 desde la Secretaría del Consejo se remitió una comunicación a los ministerios que presiden los Grupos de Trabajo, con copia a las personas coordinadoras, solicitando la planificación de las reuniones previstas para 2026, incluyendo la indicación de aquellas que pudieran celebrarse de forma presencial.

Asimismo, se informa de que el 9 de enero de 2026 la Fundació Privada Pere Closa comunicó formalmente su renuncia a la participación en el Grupo de Trabajo de Cultura por motivos de salud, indicando que no designará a ninguna persona sustituta, por lo que queda una vacante en dicho grupo. Se abre un plazo hasta el **11 de febrero de 2026 a las 14:00 h** para que las entidades interesadas manifiesten por escrito a la Secretaría del Consejo su intención de incorporarse a este Grupo de Trabajo.

En relación con la organización de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, el vocal de la Asociación Unión Romaní Madrid informa de que, en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el día anterior, se abordó la cuestión relativa a la modalidad de celebración de los Plenos. Señala que la Vicepresidenta Segunda trasladó por escrito la preferencia de las entidades porque las sesiones on line fueran lo más breves posible y que, con carácter general, los Plenos se celebraran de forma presencial y que se mantenga la posibilidad de que las entidades del Pleno puedan reunirse la tarde previa a su celebración, habiendo un plazo aproximado de 10 días entre la reunión de la Comisión Permanente y el Pleno, con el fin de poder trasladar a las entidades la información tratada.

La Vicepresidenta Primera explica que la celebración del Pleno de forma on line responde a una reunión pendiente correspondiente a 2025 y a la inexistencia de presupuesto disponible hasta el mes de febrero. Es consciente de que, con carácter general, los Plenos deben celebrarse de forma presencial y confirma que así se hará, salvo circunstancias excepcionales, de manera que el próximo Pleno, primero de 2026, se convocará presencialmente, previsiblemente en el mes de marzo, una vez se disponga de autorización presupuestaria para sufragar los gastos de desplazamiento. Por último, manifiesta su acuerdo con la celebración de una reunión de las entidades la tarde previa al Pleno y con el establecimiento de un plazo de entre 7 y 10 días entre la Comisión Permanente y el Pleno y que se organizarán conforme a lo acordado.

- Solicitud de la incorporación al Acuerdo Institucional contra el racismo, la xenofobia, la LGTBifobia y otras formas de intolerancia.

Se informa de la solicitud de incorporación de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales como miembro del Acuerdo Institucional contra el racismo, la xenofobia, la LGTBifobia y otras formas de intolerancia, cuya renovación está prevista para el 2 de julio, recordándose que este Consejo ya participa en dicho Acuerdo a través de su Vicepresidencia Segunda.





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN- -ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

9. Creación de un Subgrupo de Trabajo de segregación escolar de la población infantil gitana

Se informa de que este punto se incorpora al orden del día a petición de la Vicepresidenta Segunda, al considerarse una cuestión prioritaria a abordar durante el primer semestre del año y que afecta de manera directa a los ámbitos de competencia de los Ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes e Igualdad. Asimismo, se recuerda que en la reunión de la Comisión Permanente celebrada el día anterior se acordó elevar esta cuestión al Pleno para su consideración. Por razones de tiempo, se indica que el asunto será tratado con mayor profundidad en el próximo Pleno de 2026, si bien se abre un turno de intervenciones.

La Vicepresidenta Segunda, señala que la creación de este subgrupo responde a un acuerdo ya recogido en actas del Grupo de Trabajo de Igualdad y subraya la necesidad de impulsarlo de manera inmediata, habida cuenta de que restan seis meses de mandato del actual Consejo. Destaca el carácter prioritario de la lucha contra la segregación escolar, entendida como una cuestión de derechos humanos, y aboga por la creación de un espacio específico de trabajo en el que participen Educación e Igualdad con el fin de reflexionar, analizar experiencias y avanzar en propuestas concretas para combatir este fenómeno.

La representante del Ministerio de Juventud e Infancia señala que le llama la atención que no se haya contado inicialmente con dicho Ministerio y plantea la necesidad de aclarar las competencias y su posible participación en el mismo, indicando que deberá realizar consultas internas antes de confirmar su implicación.

El representante del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, recuerda que la cuestión fue abordada en la Comisión Permanente del día anterior y coincide en la importancia de no demorar más el inicio de los trabajos sobre segregación escolar. Reconoce la elevada carga de trabajo del Grupo de Educación, pero considera oportuno comenzar a abordar el tema desde una perspectiva conjunta, destacando que no se trata únicamente de una cuestión educativa, sino también social, y muestra su acuerdo con la participación del Ministerio de Juventud e Infancia.

La Vicepresidenta Primera propone una solución intermedia consistente en avanzar, antes del siguiente Pleno, en la definición consensuada del formato (grupo, subgrupo, comisión u otro), su composición y prioridades, de modo que en el próximo Pleno pueda someterse a aprobación una propuesta más avanzada y acordada.

La Vicepresidenta Segunda plantea la celebración de una reunión previa entre representantes de los ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes, Igualdad y Juventud e Infancia, con el fin de definir la organización y funcionamiento del espacio de trabajo.

Tras el intercambio de intervenciones, se acuerda que, entre el presente Pleno y el próximo, se celebre una reunión de coordinación entre los ministerios implicados y el Grupo de Trabajo de Educación para concretar la propuesta, que será elevada al siguiente Pleno para su aprobación formal.

10. Ruegos y preguntas.

Antes de abrir el turno de ruegos y preguntas, se informa de la intención de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales de presentar una nueva solicitud de subvención para el apoyo de los Puntos Nacionales de Contacto de las Estrategias, impulsada por la Comisión Europea, cuyo convocatoria está abierta y el plazo de presentación finaliza el 9 de abril, y que en la reunión de la Comisión Permanente del día anterior se acordó abrir un plazo para que las entidades puedan proponer posibles líneas de acción a incorporar en el proyecto, hasta el **11 de febrero a las 14:00 h.**

El vocal de la Asociación Enseñantes con Gitanos plantea la necesidad de abordar una modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo para dar respuesta a la falta de participación de algunas entidades vocales, señalando que existen entidades que no asisten a los plenos ni están participando en los grupos de trabajo durante todo el mandato. Para ello, propone que el Reglamento contemple mecanismos que permitan su sustitución





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN--ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

antes de la finalización del periodo de cuatro años, de modo que esas plazas puedan ser ocupadas por entidades activas. El vocal de la Federación Gitana de Andalucía y Almería apoya esta propuesta, subraya que la participación activa en plenos, jornadas y grupos de trabajo constituye una obligación de las entidades que forman parte del Consejo y considera que la inasistencia reiterada debería conllevar la sustitución de la entidad correspondiente y que este criterio debería recogerse en el Reglamento de Funcionamiento Interno.

La Vicepresidenta Primera comparte la preocupación planteada y señala que será necesario trabajar en una propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno, que deberá ser aprobada por el Pleno.

La Vicepresidenta Segunda, traslada, por un lado, la cuestión sobre la renovación del CEDRE, a lo que la representante del Ministerio de Igualdad responde que se está trabajando en un proyecto de Real Decreto para ampliar la composición del Pleno del CEDRE, incorporando a un mayor número de entidades representativas de la sociedad civil y que, aunque la tramitación normativa aún no se ha iniciado, se prevé que el texto sea remitido al Consejo para informe. Añade que la designación de la presidencia del CEDRE, vacante desde agosto de 2024, se realizará una vez se apruebe la nueva regulación.

En segundo lugar, la Vicepresidenta Segunda, plantea la cuestión de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, reiterando la necesidad de contar con mayor apoyo técnico, especialmente para la Vicepresidencia Segunda y las entidades de la Comisión Permanente. Expone que, pese a la subvención recibida, el apoyo esperado no se ha materializado y que durante el último año las entidades han suplido esta carencia con recursos propios, situación que considera insostenible. Solicita que se busque una solución para reforzar esta estructura de apoyo.

La Vicepresidenta Primera propone abordar esta cuestión en conversaciones posteriores y tenerla en cuenta de cara a futuras propuestas, dejando el asunto pendiente para su tratamiento en el próximo Pleno.

Compromisos adquiridos:

√a³ b³ La creación del Subgrupo de Trabajo de Comercio Ambulante, en el marco del Grupo de Trabajo de Empleo, iniciándose los trabajos durante el **mes de febrero de 2026**. La propuesta y aprobación de las personas expertas se realizará con posterioridad a la constitución formal del subgrupo, y dichas propuestas se elevarán a la Comisión Permanente para su validación.

√a³ b³ Difusión a todas las entidades del Consejo, por parte de la Secretaría, una vez recibido por parte del Ministerio de Cultura, la información y los plazos relativos a:

- La convocatoria para la provisión de la dirección del Instituto de Cultura Gitana.
- La convocatoria para la presentación de candidaturas a los premios que se entregarán el 8 de abril, con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano.

√a³ b³ Incorporación de la creación y actividad posterior de la Red Estatal de Mujeres Gitanas, en el **Plan Operativo**, a propuesta del Ministerio de Igualdad.

√a³ b³ Información al Consejo, a través del Grupo de Trabajo de Acción Social y Agenda Europea, a partir de la primera reunión preparatoria, sobre el proceso de organización de la **visita del Consejo de Europa**, incluyendo formato, calendario y participación.

√a³ b³ Celebración de una **reunión on line a finales de febrero** con las **entidades madrileñas y de la Comisión Permanente** para concretar el programa y la organización del **Día Internacional del Pueblo Gitano**.

√a³ b³ Se fija como fecha límite el **11 de febrero de 2026 a las 14:00 h** para la remisión de:





INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN- -ccb2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:

- Propuestas para la conmemoración del 8 de abril.
- Candidaturas plazo para cubrir la vacante existente en el Grupo de Trabajo de Cultura, tras la renuncia de la Fundació Privada Pere Closa.
- Propuestas de líneas de acción a incorporar en la solicitud de subvención europea para los Puntos Nacionales de Contacto de las Estrategias.

√a³ b³ Se compartirá el contenido de la normativa que regulará el proceso de designación de las vocalías en representación del movimiento asociativo gitano **con la Comisión Permanente**, para su conocimiento y posibles aportaciones, antes de remitirse a la Abogacía del Estado para su informe previo y, después, al área técnico-jurídica correspondiente para su publicación.

√a³ b³ Convocatoria por parte de la Secretaría del Consejo de la primera reunión con los ministerios implicados (Educación, Formación Profesional y Deportes, Igualdad y Juventud e Infancia) y el Grupo de Trabajo de Educación para plantear la creación de una **comisión/grupo/subgrupo para abordar la segregación escolar**. De dicha reunión deberá salir definida la dinamización del espacio de trabajo y los siguientes pasos, de cara a llevar un planteamiento al próximo Pleno.

√a³ b³ Planteamiento, en una futura modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno:

- Establecer la obligación de asistencia de vocales y expertos, en la participación de plenos, comisiones y grupos de trabajo.
- Fijar criterios que permitan la sustitución de entidades inactivas antes de la finalización del mandato.

√a³ b³ La cuestión de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal del Pueblo Gitano planteada por la Vicepresidenta Segunda se abordará en el siguiente Pleno.

La Secretaría del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, -

Visto Bueno. La Vicepresidenta Primera del Consejo, -

